SUBSECRETARÍA

Instrucciones de la Subsecretaría para la designación de los funcionarios de carrera que quieran actuar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección de los Procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría.

Esta Subsecretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el que se establece que las Administraciones educativas pueden disponer la posibilidad de participación voluntaria en los tribunales de los procedimientos selectivos que se convoquen, procede a dictar las siguientes instrucciones a fin de regular esta posibilidad para el personal funcionario de carrera que voluntariamente desee formar parte como vocal de los tribunales que deban constituirse en su ámbito de gestión:

Primero. - Se establece un procedimiento voluntario para solicitar la participación como vocales de los Tribunales de Selección que deban constituirse en los Procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 30 de diciembre).

Esta solicitud se podrá realizar para formar parte de los tribunales que deban actuar en la Ciudad de Ceuta y en la Ciudad de Melilla, siempre que durante el curso 2023/2024 se esté prestando servicios docentes en una de ellas, para lo cual se podrá solicitar formar parte de los tribunales de una o de ambas Ciudades.

Podrán solicitar su actuación voluntaria el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Maestros que sea titular de una de las especialidades que se indican en anexo II de estas Instrucciones, o que acrediten haber sido habilitados para puestos de la misma, de acuerdo con la normativa anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre), por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal y los que tengan reconocida esta especialidad conforme a lo establecido en el artículo 4.2.b) o en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre (BOE de 9 de noviembre), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, siempre que se encuentran en situación de servicio activo y hayan prestado servicios docentes en el ámbito de gestión de este Ministerio en las Ciudades de Ceuta y Melilla con un mínimo de dos años de experiencia en puestos de la especialidad para la que solicitan formar parte de los tribunales.

Para solicitar formar parte de dichas listas, las personas interesadas cumplimentarán el modelo de solicitud que figura como anexo I a estas Instrucciones. Dicha solicitud deberá ser dirigida al Director Provincial de la Ciudad en la que tengan su centro de destino.

www.educacionyfp.gob.es subsecretaria@educacion.gob.es ALCALÁ, 34, 28071 MADRID TEL: 91 701 82 01

Código seguro de Verificación: GEN-0919-e867-e675-3563-eb89-021e-bdf6-a710 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult



La presentación de una solicitud no obliga a que, por parte de este Ministerio, se nombre al solicitante como miembro de un tribunal. Asimismo, en el supuesto de que la persona interesada se acogiese a la opción "B" que se contiene en el modelo de solicitud, la preferencia indicada en dicha opción se atenderá en la medida en que ello resulte posible.

La Dirección Provincial correspondiente confeccionará las listas por especialidad del personal funcionario solicitante, ordenándolas alfabéticamente a partir de la letra que resulte del sorteo público que se celebrará a las 10:00 horas del 13 de mayo de 2024 en la Subdirección General de Personal, situada en la Calle Alcalá 36, 2ª planta.

Conforme a lo establecido en el apartado 5.2.2, en la designación de quienes deban actuar como vocales se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan, debiendo pertenecer a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponde al cuerpo al que optan los aspirantes.

Las listas de vocales se completarán, de no contarse con el suficiente número de solicitantes, con personal funcionario, preferentemente, con destino en la Ciudad donde se celebren las pruebas selectivas, por el mismo procedimiento indicado, sin perjuicio de las previsiones que respecto a la composición de los tribunales se indique en la Resolución de la convocatoria.

Segundo. - El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 24 de mayo de 2023

Tercero. - Este Ministerio podrá, en su caso, designar como presidentes o presidentas de los tribunales a alguno de los vocales que figuren en la lista de solicitantes a que se refiere el apartado primero de estas instrucciones.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Santiago A. Roura Gómez







ANEXO I

Solicitud para formar parte como vocal de los tribunales de los Procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría.

Apellidos				Nombre	
Cuerpo				Código	
DNI			NRP		
Especialida	d		•	Código	
Domicilio					
Localidad					
Email				Teléfono	
Centro de destino					
en la Ciudad experiencia d SOLICITA:	Autónoma d locente en e	esa especialidad,	у	con un mínin	no de 2 años de
procedimient	o selectivo parte del tr	al en los tribunales de ingreso al Cuer ribunal según la opc B"):	po de Maes	tros para lo cu	al manifiesto que
[Opción "A	A" Formar parte del	tribunal de l	a Ciudad de	
[c		B" Formar parte del siguiente orden de		1º	e Ceuta y Melilla,
En	,	ade	de	e 2024	
		Firma del ir	nteresado/a,		
Sr. Director P Autónoma de		Educación, Formac	ción Profesio	nal y Deportes	en la Ciudad
					MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESION Y DEPORTES





ANEXO II

ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADAS

Apartado 1.1. de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 30 de diciembre)

CUERPO 0597 – MAESTROS			
Código	Descripción		
031	Educación Infantil		
032	Lengua Extranjera: Inglés		
034	Educación Física		
035	Música		
036	Pedagogía Terapéutica		
037	Audición y Lenguaje		
038	Educación Primaria		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

